



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

0 0197211

SALA PRIMERA

Recurso núm. 93/87

Sección Segunda

ASUNTO: Amparo promovido por
Don Vicente Ruiz Alonso y Don
Rafael Ruiz Muñoz.

EXCMOS. SEÑORES:

Don Francisco Rubio Llorente
Don Antonio Truyol Serra
Don Miguel Rodríguez-Piñero
y Bravo-Ferrer.

SOBRE: Providencia de la Sec-
ción 6ª de la Audiencia Provin-
cial de Barcelona denegatoria
de solicitud de libertad provi-
sional en causa procedente del
Juzgado de Instrucción de Vila-
nova i la Geltrú.

La Sección ha examinado la pieza de justicia gra-
tuita del recurso de amparo promovido por Don Vicente Ruiz Alon-
so y Don Rafael Ruiz Muñoz.

I.- ANTECEDENTES

Primero.- El día 23 de enero pasado, tuvo entra-
da en este Tribunal solicitud de amparo de Don Vicente Ruiz Alon-
so y Don Rafael Ruiz Muñoz frente a providencia dictada por la
Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona con fecha
17 de diciembre de 1986, denegando la libertad provisional de
los solicitantes de amparo. Pedían el nombramiento de Procura-
dor del turno de oficio, el que les fue efectivamente nombrado;
formalizándose las demandas de amparo y de justicia gratuita.
En la primera se pedía la suspensión de la ejecución de la reso-
lución recurrida.



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

-2-

0 0197212

Segundo.- Formada Pieza Separada para sustanciar la pretensión de gratuidad se otorgó en ella audiencia al Ministerio Fiscal, quien mostró su aquiescencia al otorgamiento del beneficio en virtud del principio "pro actione".

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico.- De las actuaciones aparece que los demandantes se hallan en situación de prisión provisional, de ellos sólo uno, don Rafael Ruiz Muñoz, es propietario de la vivienda que constituye el domicilio conyugal sin que, aparte de esto, - conste que tengan ingresos de cualquier clase.

Por lo expuesto, la Sección ha acordado otorgar a don Vicente Ruiz Alonso y don Rafael Ruiz Muñoz el beneficio de gratuidad para litigar en el presente recurso de amparo.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]